



## **ANEXO**

<b>Requerimientos a la Reforma de la Educación Superior</b>	<b>Media</b>	<b>Porc.</b>
1. Orientar el currículum a la formación basada en evidencias que expandan el desarrollo de competencias genéricas y específicas.	6,7	23%
2. Establecer estándares amplios e inclusivos sobre formación ética, desarrollo personal, emocional, autoconocimiento y habilidades propias del oficio; comprensión y expresión oral y escrita; método científico biopsicosocial; neurobiología; ciencias sociales y filosofía.	6,9	52%
3. Exigir a las Unidades Académicas estándares mínimos en la relación entre la cantidad de estudiantes y la contratación de profesores jornada completa, con postgrados, con más de 5 años de experiencia docente universitaria y con alta productividad académica e investigación.	6,6	46%
4. Profundizar líneas teóricas con énfasis en las actividades prácticas de la intervención profesional, cuya eficacia esté demostrada y validada por la investigación científica.	6,0	35%
5. Instaurar para todas las carreras de psicología un plan de estudios de 11 semestres más tesis, que cumpla con estándares básicos mínimos y asignaturas obligatorias transversales a nivel nacional, sin perjuicio que cada Universidad pueda innovar con ramos propios de su orientación y en la cual los semestres 10 y 11 deben ser de práctica profesional supervisada por especialistas para otorgar una mención profesional junto con la titulación.	7,1	54%
6. Impedir a las universidades ofrecer programas abreviados de segunda titulación o con menor cantidad de horas presenciales respecto de estándares mínimos en la formación de psicólogos.	7,1	75%
7. Las Unidades Académicas de Psicología deben aportar al desarrollo de la disciplina, conocimiento científico y métodos profesionales, para la formación del psicólogo basada en líneas propias de producción académica que les otorguen un sello distintivo al perfil profesional de sus egresados.	5,5	25%
8. La acreditación debe ser obligatoria para las universidades que dicten la carrera de psicología; la que también obligadamente debe acreditarse por 4 años o más, para realizar la admisión de postulantes al primer año de la carrera.	6,6	63%
9. Dejar en 4 años la malla curricular del pregrado con asignaturas básicas obligatorias, más los procesos de título de psicólogo de carácter generalista sin menciones ni orientación epistemológica; pero las especialidades profesionales deberán otorgarse en programas de posttítulo o postgrado, que cumplan con estándares mínimos de formación epistemológica y de horas de trabajo práctico en terreno realizadas bajo la supervisión de expertos reconocidos por asociaciones gremiales pertinentes a cada especialidad psicológica.	7,8	29%
10. Planificación estratégica de orden nacional sobre la generación de programas de psicología que respondan a las necesidades del país y obedezca a la oferta de un campo laboral existente, con empleabilidad sustentable y no quede supeditado al interés de lucro privado.	6,1	61%
11. Realizar exámenes de selección en la admisión de primer año, basados en instrumentos de evaluación clínica, cognitiva, emocional, motivacional y vocacional, que permitan detectar la capacidad para establecer relaciones de ayuda desde una postura de colaboración.	6,0	51%
12. Aumentar los requisitos, exigencias de admisión y puntajes PSU sobre 600 puntos para el ingreso a la carrera de psicología.	5,1	49%
13. Coordinación entre las universidades, Asociaciones Gremiales y Colegio de Psicólogos para articular los estándares y contenidos mínimos establecidos públicamente, con el currículum de pregrado, las competencias del desempeño laboral y las soluciones profesionales que requiere la comunidad.	4,8	61%
14. Realizar estudios sobre los currículum, programas y contenidos de las universidades nacionales y latinoamericanas en relación a la realidad de nuestro país, sus necesidades de promover una identidad que favorezca el desarrollo humano, la convivencia y la apertura; basada en el respeto y amor hacia sí mismo, sus hijos y la comunidad.	4,4	38%
15. Generar un plan de perfeccionamiento profesional continuo y actualización permanente del conocimiento científico y técnicas de intervención, mediante cursos de capacitación, seminarios, jornadas, congresos, diplomados, postítulos y postgrados reconocidos por el Colegio de Psicólogos y las asociaciones profesionales pertinentes.	4,9	48%
16. Las evaluaciones deben ser realizadas técnicamente, con instrumentos objetivos y pautas específicas, en las que los criterios de aprobación obedezcan al dominio de los conocimientos mínimos especificados en los programas de cada ramo.	3,8	19%
17. Distribución equitativa y estandarizada de recursos entre las Universidades para la gestión institucional, producción académica, investigación, transferencia tecnológica y sueldos dignos a los docentes con compromiso de dedicación exclusiva.	4,6	25%
18. Fortalecer el enfoque basado en evidencias que fundamenta a la Psicología con un doble y sinérgico estándar de ser, simultáneamente, ciencia natural y social.	4,2	19%
19. Los procesos de reclutamiento y selección de académicos deben ser realizados a través de concursos públicos en búsqueda de la excelencia.	3,7	26%



20. En el pregrado, todas las Unidades Académicas de Psicología deberán exigir a sus egresados la realización de una tesis individual o hasta 4 egresados, más exámenes de conocimientos y competencias profesionales para poder optar al título de psicólogo.	3,4	26%
21. Como soporte de la productividad académica e investigación, se debe proporcionar a profesores y alumnos el acceso a bibliografía e información actualizada en revistas de especialidades psicológicas indexadas, tanto en español como en inglés.	2,9	29%
22. Para garantizar la calidad y regulación de la formación profesional, la Educación Superior debe estar regida por un gobierno triestamental.	2,3	7%
23. Promover la formación cuestionadora, crítica, donde la curiosidad sean parte del profesional como "agente de cambio", expandiendo sus capacidades para usar teorías psicológicas al servicio de las personas y para reconocer, reflexionar y criticar las propias contribuciones dentro de una relación de ayuda.	5,5	30%
24. Reconocer al Colegio de Psicólogos como la asociación gremial con atribución social, legal y técnica, para que junto a las agrupaciones de especialistas, asuma el rol de representar, convocar, asesorar, agrupar, supervisar y gestionar ante las instancias públicas y universitarias, las necesidades de la formación profesional y de las especialidades psicológicas.	4,2	40%
25. Facilitar el desarrollo de conocimientos específicos teóricos y prácticos de habilidades blandas: Asertividad, Empatía. Capacidades de resolución de problemas, trabajo en equipo, resiliencia y autoexploración.	4,3	30%
26. La formación profesional de calidad se logra con recursos estatales para la GRATUIDAD y se entorpece con el LUCRO.	4,0	14%
27. Realizar al egreso de la carrera un Examen Único de Conocimientos Psicológicos para cada especialidad profesional.	3,4	26%